

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 28 DE 18 NOV 2022 <i>"Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá, D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E.F.)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993¹, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que según lo señalado en el artículo 6º del Acuerdo 658 de 2016², a la Contraloría de Bogotá, D.C., le corresponde definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y el citado Acuerdo y a la Dirección de Planeación³, realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y demás sistemas implementados en la Entidad.

¹ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones".

³ Numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo.

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 28 DE 18 NOV 2022 <i>"Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá, D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 038 del 08 de octubre de 2018, la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 del 2017⁴, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión N° 7ª - Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual opera como herramienta de gestión que propende por el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control en la Entidad.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 016 de mayo 28 de 2021, se adoptó la versión 13.0 del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C., tiene como responsabilidad dar cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, entre otros el principio de calidad sobre la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida debe ser accesible para los solicitantes e interesados en ella.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic expidió la Resolución No. 1519 de 2020, mediante la cual otorga relevancia a las necesidades de acceso de todas las personas, buscando garantizar en este ejercicio, la autonomía e independencia, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos; por otra parte, en el artículo 3° se define la

⁴ Modificatorio del Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública -. www.contraloriabogota.gov.co

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 28 DE 18 NOV 2022 <i>"Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá, D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

aplicabilidad de las directrices de accesibilidad web detalladas en el Anexo 1 en lo que se refiere a la accesibilidad de documentos digitales para la publicación web.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, la Resolución No. 1519 de 2020 y la Circular Interna 026 del 18 de agosto de 2022, aplicado criterios de accesibilidad en los documentos publicados en la página web, para lo cual se requiere modificar el procedimiento para Mantener Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG, PGD-02.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del Proceso Gestión Documental:

Nº 1. Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión - SIG. Versión 14.0 Código PGD-02

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por el cumplimiento del procedimiento adoptado.

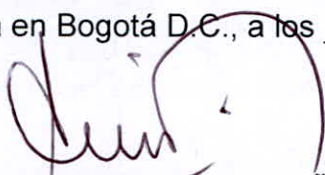
Parágrafo. En la medida en que se ajusten los procedimientos de los diferentes procesos, se incorporarán los cambios aprobados en este acto administrativo.

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 28 DE 18 NOV 2022 <i>"Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá, D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria N° 016 de mayo 28 de 2021.

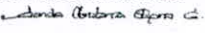
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

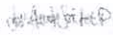
Dada en Bogotá D.C., a los ____ de 18 NOV 2022 de 2022.



CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ

Contralor de Bogotá, D.C. ((E.F.))

Proyectó: Diana Milena Bohórquez Castro - Subdirección de Servicios Generales. 
Sandra Ospina Gutiérrez – Dirección de Planeación 
Edgar Pimiento Galván– Dirección de Planeación 

Aprobó: José Andrés Sánchez Rivera- Subdirección de Servicios Generales. 

Revisó: Sandra Patricia Bohórquez – Dirección de Planeación. 

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla - Oficina Asesora Jurídica 

Registro Distrital N° **7 5 8 1 . . 22 NOV 2022**